



Concejo Municipal

" El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 107/98

á 29 de julio de 1998

VISTO :

El imperativo de contar con una publicación, cronológicamente ordenada de todas las Ordenanzas y Resoluciones emitidas por el H. Concejo Municipal, en la gestión 1997;

CONSIDERANDO :

Que, la Gaceta Municipal, es un documento legal de referencia, conocimiento y de consulta para las diferentes instituciones y ciudadanía en general.

Que, se hace necesario la impresión de un determinado número de Gaceta de la gestión 1997, el mismo que se encuentra aprobado en el Presupuesto del Honorable Concejo Municipal de la presente gestión en la partida No. 34200.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones y en sesión de fecha 29 de julio de 1998:

RESUELVE :

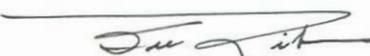
Artículo 1°.- Instruye al Ejecutivo Municipal el pago de Bs. 17.124.80.- (DIESESIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO 80/100 BOLIVIANOS), en favor de la Imprenta "ASOCIACION XXI" por la impresión de 500 ejemplares de la "Gaceta Municipal" Gestión 1997.

Artículo 2°.- Cada ejemplar será impreso en papel bond tamaño carta, carátula a color con el frontis principal del Honorable Concejo Municipal.

Artículo 3°.- El costo que demande este trabajo será cargado a la partida presupuestaria correspondiente del H. Concejo Municipal, de acuerdo a los procedimientos establecidos para el efecto.

Artículo 4°.- La Directiva del H. Concejo Municipal velará por la ejecución y cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Bismarck Kreidleir Flores
CONCEJAL PRESIDENTE